

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No  
( 000007 ) 26 ABR. 2018

**“Por medio del cual se autoriza la creación del Programa de Doctorado en Recursos Hidrobiológicos: Énfasis en Cuencas de la Universidad del Atlántico”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Es función estatutaria del Consejo Académico la creación de programas de pregrado y postgrados a ofrecer por parte de la Universidad del Atlántico.

El Doctorado en Recursos Hidrobiológicos: Énfasis en Cuencas de la Universidad del Atlántico, propone formar investigadores de alto nivel, en el área de los recursos hidrobiológicos, con un enfoque transdisciplinario mediante la construcción-aplicación del concepto de “Cuenca Hidrográfica” que sean capaces de plantear alternativas de solución a los problemas asociados con el medio ambiente y generar nuevo conocimiento sobre la región y el país en sintonía con las dinámicas internacionales, desde una dimensión tecnológica, ética, social, política, económica y ambiental.

El programa de Doctorado en Recursos Hidrobiológicos: Énfasis en Cuencas contribuye a alcanzar las metas establecidas en el Plan estratégico 2009-2019 de la Universidad del Atlántico, en la línea 2, motor 4: Ampliación y diversificación en forma sostenible de la oferta académica; que establece el funcionamiento de 10 doctorados y 28 maestrías en áreas estratégicas.

El Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y el Comité de Postgrados de la Universidad del Atlántico recomendaron al Consejo Académico la creación del Programa de Doctorado en Recursos Hidrobiológicos: Énfasis en Cuencas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del día 26 de abril de 2018 aprobó por unanimidad autorizar la propuesta de creación del programa de Doctorado en Recursos Hidrobiológicos: Énfasis en Cuencas.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el programa de Doctorado en Recursos Hidrobiológicos: Énfasis en Cuencas, adscrito académicamente a la Facultad de Ciencias Básicas y perteneciente administrativa y financieramente al Departamento de Postgrados de la Universidad del Atlántico.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Doctorado en Recursos Hidrobiológicos: Énfasis en Cuencas tendrá una duración de ocho (8) semestres académicos en la modalidad de investigación, metodología presencial, con admisión anual.

**ARTÍCULO TERCERO:** A quien terminare satisfactoriamente el programa se le otorgará el título de Doctor (a) en Recursos Hidrobiológicos.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla a los 26 días del mes de abril de 2018.



**CARLOS PRASCA MUÑOZ**  
Rector



**ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**  
Secretario